

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 149 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 MAY 2016

VISTOS: el Informe N° 222-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Mayo 2016 del Sub Director de División de Obras Hanssi Darío Ojeda Moscol y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09.02.2016, en relación reconfirmación del Comité de Recepción de Equipos Biomédicos del Hospital de Apoyo III – 2 Sullana, del proyecto "Mantenimiento de Infraestructura y Reposición de Equipos Electromecánicos y Biomédicos del Hospital II de Sullana - Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09.02.2016 se designó el Comité de Recepción de Equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital de Apoyo II de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura la misma que fue integrada por los siguientes profesionales:

ARQ. ANDY ALVARADO ALDANA
ING. CESAR AUGUSTO CORREA ATOCHE
SR. ESTEBAN SARMIENTO VENTURINI

Que, asimismo, mediante el DTI N° 02319 de fecha 05.05.16 se remite a esta entidad el Oficio N° 0889-2016-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE de fecha 05.05.16 en la cual pone de conocimiento de manera formal la Resolución Directoral N° 0169-2016.GOB.REG.PIURA.DRSP-SRSLCC-HAS.DE.O.ADM.UP de fecha 04.05.2016 la misma que designa al Director ejecutivo Adjunto Dr. Carlos A. Rijas Bardales como representante del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para brindar conformidad del Procedimiento Especial de Contratación o Suministro de Bienes en el Marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015, Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2015/GOB.REG.PIURA.GSRLCC- Primera Convocatoria – Adquisición de Equipos Biomédicos (Bienes), para el Hospital II Sullana, Provincia Sullana, Departamento de Piura validando cualquier actuación anterior a la dación de la presente resolución.

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2016/GRP-GR de fecha 14 de Abril del 2016, el Gobernador Regional designa a partir del día siguiente del resolutivo al Ing. Hanssi Darío Ojeda Moscol como Sub Director de Obras y Liquidaciones, Director de Programa Sectorial II, Nivel remunerativo F-3 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Que, estando a expuesto, y conforme a lo expuesto en el Informe N° 222-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Mayo 2016 en la cual se propone a los nuevos integrantes del citado comité de recepción según Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09.02.2016, es que se debe emitir el nuevo acto resolutivo de reconfirmación de integrantes, en lo que se propone a los siguientes profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 149-2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 06 MAY 2016

POR LA GERENCIAL SUBREGIONAL:

ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA
ING. HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
ING. ESTEBAN SARMIENTO VENTURINI

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

POR EL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA:

DR. CARLOS A. ROJAS BARDALES

MIEMBRO



Que, el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establece los lineamientos que se debe seguir para la Recepción del Servicio; por lo que deviene en procedente la emisión de la Resolución que designe al Comité de Recepción del Servicio Recepción de Equipos Biomédicos del Hospital de Apoyo III – 2 Sullana, del proyecto "Mantenimiento de Infraestructura y Reposición de Equipos Electromecánicos y Biomédicos del Hospital II de Sullana - Piura";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 23 de Febrero del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO RECEPCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL DE APOYO III – 2 SULLANA, DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PIURA"; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

POR LA GERENCIAL SUBREGIONAL:

ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°149 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

05 MAY 2016

ING. HANSSI DARIO OJEDA MOSCOL
ING. ESTEBAN SARMIENTO VENTURINI

MIEMBRO
MIEMBRO

POR EL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA:

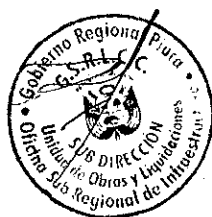
DR. CARLOS A. ROJAS BARDALES

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL